



## **REGLAMENTO DE BECAS SOLIDARIAS**

### **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS**

#### **COLEGIO LA MAISONNETTE**

El presente Reglamento regirá la solicitud y otorgamiento de la BECA SOLIDARIA DEL CENTRO DE PADRES DE LA MAISONNETTE. Esta BECA SOLIDARIA responde a la preocupación del Centro de Padres y Apoderados, de poder atender casos especiales que se presenten a los miembros de la comunidad del Colegio La Maisonnette y que no hubieren sido cubiertos mediante la Beca de Escolaridad por Fallecimiento del Sostenedor, la que se regirá por su reglamento específico.

#### **1. OBJETIVO DE LA BECA SOLIDARIA**

El objetivo de esta BECA SOLIDARIA es otorgar apoyo económico temporal, a aquellas alumnas cuyas familias se encuentren en una situación económica irregular, y por tanto es de su esencia el ser una ayuda transitoria.

#### **2. SOBRE LA BECA SOLIDARIA**

**2.1 FINANCIAMIENTO:** Los fondos mediante los cuales se entrega la BECA SOLIDARIA del Centro de Padres, se financia en su mayor porcentaje por medio de los ingresos obtenidos en la Rifa Solidaria que se realiza durante la actividad de Kermesse del Colegio, además de aquellos aportes obtenidos por otros eventos realizados por el CDP.

**2.2 COBERTURA:** La BECA SOLIDARIA consiste en el pago de un porcentaje no superior al 50% de la colegiatura mensual de la alumna beneficiada, pago que se hará por un periodo de hasta 5 meses seguidos dentro del año solicitado.

**2.3** La **BECA SOLIDARIA** se entrega por una sola vez en la vida escolar de una alumna y no podrá ser renovada. Sin embargo, en casos calificados a juicio de la Comisión de Becas del Centro de Padres, una alumna ya beneficiada podrá volver a solicitarla, por una única vez. En este caso, la nueva solicitud deberá efectuarse, con a lo menos una diferencia de un (1) año calendario, contado desde el mes siguiente a aquel en

que se hubiera realizado el último pago del beneficio de BECA SOLIDARIA entregado con anterioridad.

En el caso de que la beca se entregue en los últimos meses del año y no se completen los 5 meses de duración mencionados en el punto anterior, el solicitante podrá pedir una reevaluación de su situación en el mes de marzo, con el fin de completar los meses restantes no utilizados. En este caso, la Comisión de Becas evaluará directamente dicha solicitud.

- 2.4** El número de **BECAS SOLIDARIAS** que se entregan cada año es variable y dependerá exclusivamente, del presupuesto para el periodo, estimado al efecto por el Centro de Padres. Dicho presupuesto se conformará por las recaudaciones para Becas, obtenidas en el periodo anual inmediatamente anterior. Una vez completado el número de BECAS SOLIDARIAS otorgadas, presupuestadas para un año calendario, no será posible aceptar más solicitudes de beneficios, sin responsabilidad alguna del Centro de Padres por ello.

### **3. REQUISITOS DE POSTULACION**

Serán requisitos excluyentes para optar a la BECA SOLIDARIA del Centro de Padres, los siguientes:

- 3.1** La alumna solicitante no puede mantener deuda vigente en el pago de mensualidades del Colegio. Por tanto, en caso de registrar deuda, esta deberá encontrarse debidamente documentada, previo a solicitar la BECA SOLIDARIA.
- 3.2** La alumna solicitante deberá contar con al menos tres años de permanencia previa a la solicitud de la BECA SOLIDARIA, en el Colegio.
- 3.3** La alumna solicitante no podrá encontrarse, al momento de solicitar la BECA SOLIDARIA, en calidad de condicionalidad de matrícula, ni presentar problemas de conducta.
- 3.4** Se dará preferencia a las familias que no estén percibiendo ingresos antes que a aquellas familias que reciban ingresos disminuidos.
- 3.5** Se dará preferencia a las solicitudes de BECA SOLIDARIA para alumnas que estén cursando los últimos años de estudio y que en su trayectoria se hayan destacado por un buen rendimiento escolar académico y/o deportivo, alto grado de compromiso y participación en las actividades del colegio, y que a su vez representen con grado de excelencia los valores del colegio. Ello a criterio de lo que estime el Centro de Padres.

**3.6** Salvo condiciones excepcionales, no se otorgará BECA SOLIDARIA a alumnas que cursen los niveles de pre-escolar.

**3.7** No tendrán derecho a postular alumnas cuyos padres o apoderados hayan producido algún daño físico o moral comprobable, a miembros de la comunidad del Colegio o a terceros, así como daños en los muebles o inmuebles del Colegio.

**3.8** Será responsabilidad de los padres o apoderados de la alumna beneficiada, comunicar oportunamente al Comité de Becas del Centro de Padres, cualquier variación positiva que haya experimentado su situación financiera o de las condiciones que se consideraron para ser beneficiados por la BECA SOLIDARIA. La omisión culposa significará la imposibilidad permanente de volver a solicitar o renovar cualquier beneficio que en la actualidad o en el futuro otorgue el Centro de Padres.

#### **4. DOCUMENTACION Y TRAMITACION DE LA POSTULACION**

**4.1** La solicitud se podrá presentar **desde** el mes de marzo **hasta** el 30 de noviembre de cada año escolar.

**4.2** El apoderado deberá presentar una solicitud al Centro de Padres y Apoderados, mediante carta dirigida al Comité de Becas del Centro de Padres. (Descargar aquí Solicitud).

**4.3** La solicitud se recibirá en un sobre cerrado en la oficina de Jacqueline Harris, encargada de cuentas del Colegio. En el exterior del sobre se deberá indicar claramente que se trata de una solicitud de BECA SOLIDARIA, de manera de permitir su correcta identificación y tramitación.

**4.4** La solicitud será evaluada, en una primera instancia, por el Comité de Becas del Centro de Padres, quienes determinarán si existe mérito suficiente como para entenderse admisible a trámite.

**4.5** Si la solicitud se admite a tramitación, se realizará una segunda evaluación por una Asistente Social externo al colegio, quien contactará a los solicitantes para acordar una visita en el lugar donde vive la alumna. En la visita, se le deberá entregar a la Asistente social la documentación que se detalla a continuación:

- 1)** Finitiquito del trabajador y/o declaración de quiebra del padre y/o la madre
- 2)** Copia de las 3 últimas liquidaciones de sueldos (empleados) y Carpeta Tributaria SII (independientes) del padre y la madre.

- 3) Última declaración de impuesto a la renta del padre y la madre
- 4) Copia de las 3 últimas cartolas de cuenta corriente del padre y la madre (independientes y empleados)
- 5) Copia de las 12 últimas cotizaciones previsionales del padre y la madre
- 6) Planilla de gastos de mantención del hogar de familiar y documentos de respaldo. (cuentas de servicios como luz, agua, teléfono, gas, celulares, TV cable, etc.).
- 7) Crédito hipotecario en curso (copia del último dividendo)
- 8) En caso de arrendatarios, recibo de 2 últimos meses de arriendo con firma y fecha del arrendador.
- 9) Crédito de consumo solicitado (acreditación bancaria de pagos).
- 10) Certificado de deuda con entidades financieras.
- 11) Fotocopia del padrón de el o los vehículos.
- 12) Certificados médicos u otros que permitan constatar situación de enfermedad.
- 13) Colegiaturas y/o mensualidades de otros hijos que no estén en este Colegio
- 14) Fotocopia de pago de jubilación
- 15) Fotocopia de pensión de viudez. En general, otros comprobantes de ingresos, gastos y endeudamientos no señalados anteriormente con sus debidos comprobantes de respaldo.
- 16) Esta información será requerida tanto para el padre como la madre de la alumna, independiente de quién sea formalmente el Apoderado de Cuentas.
- 17) Se deja constancia expresa que toda la documentación entregada debe permitir la evaluación de condiciones económicas y de otro tipo de **toda la familia**, aun cuando se trate de situaciones en que padre y madre no vivan juntos. Se incluirá en ciertos casos, la evaluación de los abuelos de las alumnas solicitantes, a criterio del Comité de Becas.

**4.6** La Asistente Social informará sobre la solicitud de BECA SOLIDARIA a la Comisión de Becas, integrada por al menos dos miembros del Centro de Padres, quienes tomarán la decisión final sobre la beca, teniendo en consideración el informe elaborado por la Asistente Social, el informe del Departamento de Contabilidad del Colegio y el informe de cada alumno que realiza la comisión de becas del CDP.

**4.7** Dentro de los factores que se consideraran en la elaboración del informe del alumno, se encuentran:

- 1) Cantidad de amonestaciones registradas de la alumna.
- 2) Situación de condicionalidad de matrícula de la Alumna.
- 3) Existencia de problemas o sanciones disciplinarias de la alumna.
- 4) Nivel que está cursando la alumna. Las becas otorgadas por el CDP siempre dará preferencia a aquellas alumnas que estén cursando sus últimos años.
- 5) Antigüedad de la familia de la alumna en el colegio.

6) Participación de la alumna y familia en las distintas actividades escolares.

**4.8** La comunicación a los solicitantes del resultado final de aprobación o no de la BECA SOLIDARIA, tiene un plazo estimado de 45 días corridos. Dicho plazo quedará sujeto a la fijación de la visita de la Asistente Social y la entrega de la documentación solicitada, en dicha visita. Demoras en acordar la visita o en la entrega de documentos incidirán en atraso en la respuesta a la solicitud formulada.

**4.9** La solicitud de BECA SOLIDARIA así como todos los documentos entregados tanto a la Asistente Social como a la Comisión de Becas del CDP serán tratados con confidencialidad y destruidos una vez finalizado el proceso, para asegurar dicha confidencialidad.

## **5. CONDICIONES GENERALES DE LA BECA SOLIDARIA**

**5.1** El apoderado de la alumna beneficiada por una BECA SOLIDARIA, deberá firmar un compromiso escrito que le obliga a pagar mensualmente y dentro de los plazos establecidos para ello, el saldo de la colegiatura que no cubre el beneficio otorgado.

**5.2** El apoderado de la alumna beneficiada por una BECA SOLIDARIA, deberá firmar un compromiso escrito que le obliga a comunicar de inmediato al Centro de Padres, cuando su situación económica mejore.

**5.3** El grupo familiar beneficiado se compromete a difundir y participar activamente en las actividades destinadas exclusiva o parcialmente a reunir fondos para becas del CDP.

**5.4** La BECA SOLIDARIA terminará de manera inmediata y anticipada, en caso en que la alumna beneficiada adquiere la calidad de matrícula condicional, conforme al reglamento del Colegio.

**5.5** Una vez obtenida la BECA SOLIDARIA del CDP tanto el padre como la madre de la alumna, independiente de quien sea el apoderado de cuentas deberán firmar una carta aceptando los términos y condiciones de la BECA SOLIDARIA del centro de Padres.

Centro de Padres 2019  
Colegio La Maisonnette

---

FIRMA APODERADOS